

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



TRD: 200-03-05-01-0015-2014

Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS

Fecha: 26/05/2014

Hora:

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica al señor **JORGE CANO CARDONA** identificado con c.c. No. 71.331.906, la **Resolución No. 200-03-20-04-0269-2014** del 12 de febrero de 2014, por la cual se decide una investigación administrativa sancionatoria y se adoptan otras disposiciones y,

RESUELVE

“PRIMERO. DECLARAR RESPONSABLES a los señores **Jorge Cano Cardona**, identificado con el documento de identidad **71.331.906** y **Antonio Montoya Castillo**, identificado con documento de identidad **98.586.132**, Antioquia, de los cargos formulados mediante Auto N° 200-03-50-04-0250-2013 del 02 de octubre de 2013.

SEGUNDO. Sancionar a los señores **Jorge Cano Cardona**, identificado con el documento de identidad **71.331.906** y **Antonio Montoya Castillo**, identificado con documento de identidad **98.586.132** con el **DECOMISO DEFINITIVO** de ocho punto setenta y dos metros cúbicos (8.72 m^3) elaborado de la especie Roble, (*Tabebuia roseae*), punto setenta y cuatro metros cúbicos (0.74 m^3) elaborados de la especie Cedro (*Cedrella odorata*) y dos punto noventa y dos metros cúbicos (2.92) elaborados de la especie Caracolí (*Anacardium excelsium*) avaluado en Dos millones ochocientos ochenta mil pesos (**\$2.880.000.**)

PARAGRAFO: Levantar el cargo de secuestre depositario a la señora Adíela Pulgarin Muñoz identificada con el documento de identidad numero 32.292.670, administradora del Aserrío Maderas FC ubicada en el Barrio Brisas del Rios, Municipio de Chigorodó.

PARAGRAFO2: Requerir a la señora Adíela Pulgarin Muñoz identificada con el documento de identidad numero 32.292.670, para que dentro de la ejecutoria de este acto administrativo, rinda informa sobre el material forestal objeto de la medida preventiva y como tenedora de los productos primarios forestales, en virtud de los establecido por Las normas sustantivas civiles.

TERCERO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993.

CUARTO. Contra la presente resolución procede, ante el Director General de la Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado por

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRY

Director General”

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

Aviso No.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO
Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación del Aviso	Hora	Firma
Fecha retiro del aviso	Hora	Firma

Proyecto J. M. F. V.
Revisado por G J V P
Exp. Rdo. 200165128-202/13

TRD: 200-03-05-01-0015-2014
Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS
Fecha: 26/05/2014
Hora: 09:01:17